

CAPÍTULO VIII

SAN PÍO V Y EL INSTITUTO DE LA COMPAÑÍA

SUMARIO: 1. Muestras de amor que San Pío V dió á la Compañía al principio de su pontificado.—2. Propone á la Compañía que admita el coro y modifique los votos simples.—3. Razones alegadas por nuestros Padres para no tener coro.—4. Defensa de los votos simples.—5. Determina el Papa que haya coro en la Compañía.—6. Manda también que ningún religioso sea promovido al sacerdocio sin haber hecho antes la profesión solemne.—7. Expone San Francisco de Borja el daño que padece nuestro instituto con este decreto.—8. No obstante, mantiene el Papa su decreto, y los Nuestros determinan dar la profesión de tres votos á los que se han de ordenar.—9. Afecto constante del Papa á la Compañía en medio de esta divergencia de pareceres.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Regestum Borgiae*.—2. *Epistolae Polanci*.—3. *Epistolae Hispaniae*.—4. *Collectanea de Instituto*.

1. Mientras de este modo gobernaba San Francisco de Borja la universal Compañía, robusteciéndola en Europa y dilatándola en las Indias, hubo de aplicar su prudencia á la defensa de nuestro instituto, acometido de repente cuando y por donde menos se esperaba. Lo que vamos á referir no pertenece á la historia de ninguna Asistencia particular, pero es objeto que todas deben apropiarse, por tocar en puntos vitales que se refieren al cuerpo de toda la religión.

Á principios de Enero de 1566, había sido sublimado al solio pontificio el Cardenal Alejandrino, que tan célebre había de ser en el mundo con el nombre de San Pío V. Como el nuevo Papa era hijo de la Orden de Predicadores, juzgaban algunos enemigos de la Compañía que no se mostraría muy favorable á los Nuestros. Pronto desmintió esta voz la conducta del nuevo Papa. Era conducido procesionalmente á la basílica de San Juan de Letrán, para tomar posesión de ella, según la costumbre de los nuevos Pontífices. Pasando la procesión por delante de nuestra casa profesa, habían bajado los Padres con el General á su frente, y estaban ordenados delante de la puerta para hacer reverencia al Vicario de Cristo cuando pasase. Luego que San Pío V llegó á aquel punto, manda parar la litera, llama á San

Francisco de Borja, y, dándole un estrechísimo abrazo, se detiene con él en conversación como medio cuarto de hora. Asombró á todos los circunstantes tan insigne muestra de distinción, principalmente yendo acompañada de aquella circunstancia singular, de tener parada en la calle tanto tiempo la procesión. Bien pudieron convencerse nuestros enemigos de que el nuevo Papa no les había de favorecer mucho.

Pocos días después, yendo San Francisco de Borja á besarle el pie, y recordándole el voto que hace la Compañía de obedecer al Sumo Pontífice en cualesquiera misiones que quiera emprender para la predicación del Evangelio, San Pío V, viendo la sinceridad con que hablaba Borja, y la humildad y fervor que resplandecía en su persona, no pudo contener algunas lágrimas de ternura. Dióle benignísima respuesta, y le aseguró que se serviría mucho de los consejos y auxilios de la Compañía. Así lo cumplió; pues reuniendo el Emperador Maximiliano una dieta en Ausburgo, ya para resistir á los turcos, ya para sosegar los disturbios religiosos, mandó el Papa que asistiesen á ella los PP. Nadal y Ledesma con el B. Pedro Canisio. Encomendó á varios Padres nuestros la visita de algunas diócesis de los Estados Pontificios, envió otros á misiones peligrosas, comunicándoles generosamente todos los privilegios que necesitaban para cumplir dignamente su cometido, y, finalmente, encomendó á la Compañía la dirección de la casa de los catecúmenos en Roma. También se sirvió de los Nuestros, principalmente, para socorrer á los enfermos en una peste que se levantó, y afligió bastante á ciertos barrios de la capital.

2. No podían ser más cordiales las relaciones del Pontífice con la Compañía, y así vivían los Nuestros felicísimos en Roma, cada vez más edificados, según escribía Polanco, de la santa vida y del celo religioso de Su Santidad (1). Súbitamente se turbó esta paz, oyendo decir que el Papa quería modificar dos puntos de nuestro instituto. Deseaba que tuviésemos coro, y, en segundo lugar, juzgaba poco justos los votos simples de la Compañía, pues por ellos se obligaba el sujeto á la religión, y no la religión al sujeto. Graves eran, como se ve, las dos modificaciones, pero no desconfiaron nuestros Padres de que el Papa se abstendría de imponerlas.

Como San Pío V procedía en todo con la sinceridad y llaneza con que proceden los santos, expuso francamente á los jesuítas las dudas

(1) *Epist. Polanci*. Roma, 17 de Junio de 1566.

que le ocurrián acerca de esos dos puntos de nuestro instituto, y les mandó que presentasen por escrito á la Congregación del concilio las razones que había para establecerlos. Hiciéronlo así nuestros Padres (1), y presentaron á la Congregación la defensa de aquellas dos leyes nuestras.

3. Empezando por las razones generáles, representaban lo importante que es no mudar fácilmente las leyes una vez establecidas. Y si esto es bueno en toda legislación, mucho más debe serlo en las leyes que se dan por la Sede Apostólica. Nuestra Compañía está aprobada por Paulo III, confirmada por Julio III, y recientemente, examinada y alabada en el concilio de Trento, cuyos decretos procura Su Santidad, con tan loable celo, poner en ejecución. Hasta ahora, la Compañía está sirviendo á la Iglesia y á la Santa Sede, con general aprobación de los Papas y de todos los hombres prudentes. Los frutos copiosos que recoge en el campo del Señor, inducen á creer que Dios bendice nuestro modo de vivir. Lo único que podría mover á mudar lo sería el haber cambiado la condición de los tiempos, el haberse conocido ser ahora impracticable lo que al principio se aprobó; pero nada de esto ocurre en el caso presente, pues la Compañía es de ayer, y los tiempos no han cambiado desde que ella se instituyó.

Volviendo después la consideración al uso del coro, ponderan los Padres el gravísimo estorbo que esto traería á nuestros ministerios. Fundada la Compañía para combatir en todas partes contra la herejía, la infidelidad y la corrupción de costumbres, que entonces lo invadían todo, necesitaba emplear todas sus fuerzas en estas impor-

(1) En el tomo VIII de la sección titulada *Collectanea de Instituto*, hay varios escritos, algunos de ellos anónimos, redactados en estos años para defender estos dos puntos de nuestro instituto y para satisfacer á las impugnaciones que se levantaron á propósito de la cuestión todavía más delicada, de que luego hablamos, acerca de las ordenaciones y la profesión. No podemos precisar cuáles de estos escritos fueron presentados á la Congregación del concilio y á Su Santidad y á otros personajes ilustres. Lo probable es que á la Congregación se presentarían integros todos ó los más principales, y al Papa se mostraría algún extracto ó resumen de todo lo que se escribía. De todos esos escritos, tres nos parecen más recomendables por su solidez y claridad. Primero, un anónimo con este título: *Quod vota simplicia, quibus nostri post biennium obligantur, manente libera ipsa Societate, sint justa et rationi consona*. Segundo, un tratadito del P. Nadal, con el título *De professione et choro*. Tercero, un tratado más extenso del P. Ledesma, demostrando el trastorno que padece nuestro instituto, si se da la profesión solemne á todos los que se ordenan, y defendiendo la justicia y prudencia de la Compañía en la distribución de los grados religiosos. De estos escritos sacamos lo que decimos en este capítulo.

tantes empresas. Ahora bien: las fuerzas de la Compañía se disminuirían considerablemente, si se obligara á sus individuos á gastar buena parte del día en el canto del coro. Muy santo y loable es el cantar las divinas alabanzas; pero esto ya lo hacían otras Órdenes religiosas en la Iglesia de Dios. En cambio, las apremiantes necesidades de la Iglesia, nacidas del sinnúmero de nuevas herejías y de la muchedumbre de regiones infieles nuevamente descubiertas, parecían exigir nuevos refuerzos de religiosos, consagrados exclusivamente á procurar la salvación de tantas almas necesitadas.

En otras Órdenes religiosas, los que están ocupados en ministerios útiles y trabajosos, como la enseñanza y la predicación, suelen estar dispensados del coro. Pues en la Compañía todos están empleados en algún ministerio con los prójimos, y precisamente suelen estar más ocupados los días solemnes, que, naturalmente, exigen más solemnidad en el coro, pues entonces hay más concurso de confesiones y pláticas ó sermones. Además, introduciendo el coro, le sería de todo punto imposible á la Compañía sostener los colegios ya fundados; porque si los sujetos existentes en ellos apenas podían con la carga ya tomada, ¿cuánto menos podrían obligándoles al trabajo del coro? De aquí se había de seguir necesariamente uno de dos inconvenientes gravísimos: ó habrían de cerrarse muchos colegios, con grave turbación de los fieles y descrédito de la Compañía, ó habrían de suprimirse muchas clases en cada colegio, lo cual sería una injusticia para con los fundadores, pues si habían dado su dinero para la fundación, era porque suponían que se enseñaría todo lo que actualmente se estaba enseñando.

Añadían los Padres otro inconveniente, no pequeño, que la experiencia había presentado ya la otra vez que se trató de poner coro en tiempo de Paulo IV, y fué, que algunos religiosos de la Compañía salieron de ella, alegando que no estaban obligados á perseverar, una vez que se introducía mudanza sustancial en el instituto de la Compañía, pues ellos habían entrado y hecho los votos bajo el supuesto de que habían de vivir en la Orden religiosa fundada por Ignacio. Fuera sólida ó no esta razón, era evidente, añadían los Padres, que muchos de la Compañía repugnaban el tener coro, y que el introducirlo sería ocasión de cismas y discordias interiores. Además, siempre es deshonesto para una Orden religiosa el alterar su regla, y si esto se hacía en los principios, era inevitable el desprecio de una manera de vivir, que ya desde sus comienzos necesitaba de mudanzas y remiendos. Este desprecio caería, seguramente, sobre la Com-

pañía, principalmente cuando la viesan retirarse de los ministerios con los prójimos. Lo que más nos acreditaba á los ojos del pueblo cristiano era el celo y actividad en procurar el bien de las almas. Amortiguada esta actividad por la necesidad de gastar el tiempo en el coro, parecería extinguirse la gloria más brillante de la Compañía.

Recordaban los Padres que los Sumos Pontífices no acostumbran alterar las reglas cuya aprobación les piden los fundadores, sino que trabajan por restituir las Órdenes religiosas á la observancia primitiva, cuando han decaído de ella. Finalmente, tocaban un punto que debía hacer bastante mella en el ánimo religioso de San Pío V. Los herejes del Norte, que odian á la Sede Apostólica y á la Compañía, decían nuestros Padres, tomarán sin duda ocasión para calumniar á entrambas. Á nosotros nos pintarán como malos, pues necesitamos de mudanzas y reformas, y á los Papas acusarán de falibles é inconsecuentes, pues verán á un Pontífice reprobar tan pronto lo que otros aprobaron y lo que hace poco fué sancionado por el concilio de Trento.

4. El otro punto de los votos simples tuvo más fácil resolución. Doce razones se adujeron, once directas, que pueden verse sustancialmente en Suárez (1), y una indirecta, que fué la más decisiva (2). Acusábase á la Compañía de injusticia en el modo de exigir esos votos. Ahora bien: los precedentes Pontífices habían aprobado como pío y honesto ese punto de nuestro instituto; luego decir que en ello había injusticia, era afirmar que se habían engañado los precedentes Pontífices.

5. Presentadas estas razones á San Pío V por medio del Cardenal Pacheco, quedó aquél plenamente convencido sobre el punto de los votos simples, pero aun insistió en el propósito de imponer coro á la Compañía. Habiendo, pues, ido á verle el 7 de Octubre de 1566 (3) San Francisco de Borja y el P. Polanco, les dijo que había leído todas las razones presentadas por el Cardenal Pacheco, pero que no acababan de convencerle, y así, juzgaba que convendría poner coro para fomentar la piedad propia y la del pueblo. Observó Polanco que ya había en la Compañía suficientes medios para mantener el fervor de espíritu, como eran la meditación diaria, los dos exáme-

(1) *De Institut. S. J.*, l. III, c. 2.

(2) *Collectanea de Instituto*, t. VIII, f. 27. En el escrito anónimo arriba citado.

(3) Toda esta entrevista la refiere el mismo P. Polanco en un breve escrito autógrafa, que está en *Collectanea de Instituto*, VIII, al principio. Está sin foliar el tomo.

nes de conciencia y otros ejercicios espirituales. Replicó el Papa que todo eso mejoraría adoptándose el coro, y que convenía retirarse de tiempo en tiempo del trato con los prójimos para vacar á Dios. De otro modo, sucederá á los de la Compañía, añadió, lo que á los deshollinadores, que limpian las chimeneas, es verdad, pero quedándose ellos todo tiznados con el hollín. Rogóle Borja que se diferiese la ejecución de esta orden hasta que saliese á luz el nuevo breviario, cuya edición preparaba Su Santidad, según el decreto del concilio tridentino. Concediólo sin dificultad, añadiendo que estuviesen exentos del coro los estudiantes, y que el canto fuese lo más breve y sencillo posible.

Ocurrió á los Nuestros objetar que, para tener el coro con tan poca formalidad, valía más no tenerlo; pero no quisieron insistir más por entonces, y contentos con la prórroga concedida, esperaban que con el tiempo se levantase el mandato. No fué así, y el año 1568, cuando se terminó la edición del breviario que lleva el nombre de San Pío V, como persistiese Su Santidad en la misma resolución, hubo de empezarse el coro en el noviciado y en la casa profesa de Roma. Muerto el santo Pontífice en 1572, una de las primeras decisiones de Gregorio XIII, que le sucedió, fué suprimir el coro, dejando á la Compañía como antes.

6. Otro conflicto más grave ocasionó á los jesuítas San Pío V. Había dispuesto el concilio de Trento (1) que no fuesen admitidos al sacerdocio los que no tuviesen asegurada alguna forma decorosa de sustentarse, la cual, en el Derecho canónico, suele llamarse título. Para poner en práctica este decreto y asegurar mejor la ejecución de él, mandó el Papa á su Vicario en Roma, por Navidad de 1566, que no admitiese á las órdenes sagradas á ningún religioso, aun cuando fuese de la Compañía, si primero no había hecho la profesión solemne. El fin de este mandato era evitar que los sacerdotes, si acaso eran despedidos de sus religiones, se viesan obligados á mendigar ó á ejercitar algún trabajo indigno del carácter sacerdotal, lo cual el concilio había deseado prevenir (2). Terrible era el golpe que con este mandato recibía el instituto de la Compañía; pues, por

(1) Sess. XXI. *De reformatione*, c. 2.

(2) Este episodio lo hallamos expuesto en un papel todo autógrafa de Polanco, y que parece una carta-circular á todos los Provincias. (*Collectanea de Instituto*, VIII, á los principios.) Debe también consultarse la carta de San Francisco de Borja al P. Nadal, fecha el 7 de Junio de 1567, en la que refiere el santo con brevedad y sencillez el curso de este negocio. Vide *Epist. P. Nadal*, t. III, p. 480.